



Resolución Ministerial

Lima, - 9 NOV. 2018

N° 284-2018-PCM

VISTO:

El Informe N° D000010-2018-PCM-SC de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo;

Que, la Secretaría de Coordinación como órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene entre sus funciones, generar y recopilar información de trascendencia multisectorial para la toma de decisiones de la Alta Dirección;

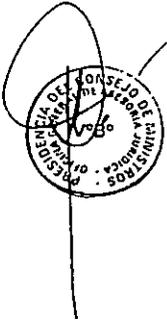
Que, mediante carta OECCH/N° 118/2018, la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República del Perú, invita al Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, a asistir al "2018 Curso de capacitación en Argentina: Cooperación Financiera para países del Foro China-CELAC", auspiciado por el Gobierno chino a través de la Academia de Entrenamiento para Funcionarios Económicos Internacionales, a realizarse en la ciudad de Beijing, China, del 16 al 22 de noviembre de 2018;

Que, el citado curso tiene como finalidad promover el intercambio y la cooperación en las áreas de economía, cultura, tecnología y administración, así como fomentar la comprensión recíproca y amistad entre China y los países del Foro China-CELAC;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional, autorizar el viaje del señor Vlado Erick Castañeda Gonzáles, Secretario de Coordinación, a la ciudad de Beijing, República Popular China, a fin que participe de dicho curso dirigido a funcionarios gubernamentales de países de Latinoamérica;

Que, el citado viaje no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, toda vez que el Gobierno de China cubrirá con los costos de pasajes aéreos, alojamiento, transporte interno y alimentación;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2007-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; y, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Vlado Erick Castañeda Gonzáles, Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 13 al 23 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15 días) calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

